



**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

**PARA:** DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

**DE:** DIRECTORA DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PARA PROCESO DE ENCARGO DE VACANTES DEFINITIVAS Y TEMPORALES DEL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR

**FECHA:** 21 DE JUNIO DE 2024

La Dirección de Personal de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca tiene el gusto de **CONVOCAR** a los educadores con derechos de carrera, regidos por los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que estén interesados en ocupar el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** para proveer mediante encargo en vacante temporal o definitiva, en aplicación del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, la Circular Instructiva 027 de 2017 de la CNSC, la Resolución 3842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 2162 del 12/06/2024, expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

**I. PERFIL DEL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR**

El Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de que trata la Resolución 3842 de 2022 establece el perfil de cargo de directivo docente Coordinador, así:

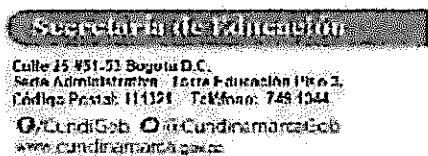
El Coordinador lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional - (PEI).

El superior inmediato del coordinador es el rector de la respectiva institución educativa donde labora.

**Funciones Específicas**

Las funciones específicas del Coordinador son:

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.





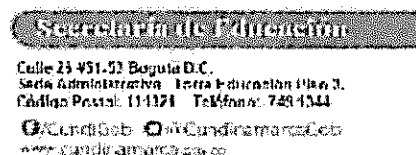
**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024**  
**PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**  
**RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

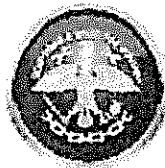
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes
15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

### Requisitos

Los requisitos para el ejercicio del cargo de coordinador son:

#### De Formación Académica





**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

1. Licenciado en Educación.
2. Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación.

**De Experiencia Profesional Mínima**

1. Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:
2. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
3. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,
4. Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

**II. INSCRIPCIONES**

De conformidad con el numeral 1- literal c) del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, podrán inscribirse al encargo como directivo docente – coordinador, **quienes ejerzan el cargo de docente de aula o docente orientador con derechos de carrera**, en cualquiera de los dos estatutos de carrera vigentes, y cumpla con los requisitos de formación y experiencia citados anteriormente.

Por lo tanto, durante el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, los docentes que cumplan con los requisitos para participar deberán registrarse en el aplicativo "**Cundinamarca Siempre en Clase - Modulo - Encargos Directivos Docentes**", aceptar los términos y condiciones, ingresar información de formación académica, experiencia y reconocimientos; y subir la documentación requerida en formato PDF.

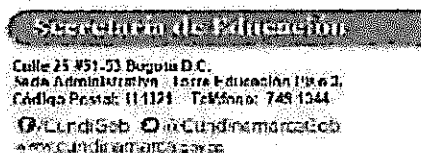
El sistema de información generará un correo electrónico indicando el éxito de la inscripción a la convocatoria. El aplicativo estará habilitado desde el 25 de junio de 2024 a partir de las 00:00, horas hasta el 26 de junio de 2024 a las 23:59:59.

El docente que se inscriba deberá hacer clic en el botón Finalizar Registro. El sistema remitirá un correo electrónico notificando la fecha y hora del registro de la solicitud.

**<https://educacion2.cuncejapp-cundinamarca.gov.co/>**

**III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

La valoración de antecedentes de los aspirantes al encargo de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes coordinador, es la prueba clasificatoria que permitirá establecer un orden de candidatos en orden descendente, según los siguientes criterios:





**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

**1. Formación Académica Relacionada con el Área de Educación.**

Se valora la formación académica adicional a la aportada al cumplimiento de los requisitos mínimos, siempre que su núcleo básico de conocimiento sea Ciencias de la Educación.

Su puntaje en la valoración de antecedentes es máximo de 40 puntos.

criterio	Puntaje Máximo
Por cada título de licenciado, adicional se asignará un total de 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos.	4
Por cada título de especialización se asignará 3 puntos, hasta un máximo de 6 puntos	6
Por cada título de maestría se asignará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos	10
Por el título de doctorado se asignará 10 puntos, hasta un máximo de 20 puntos	20

**2. Experiencia.**

Se valora la experiencia del educador adicional a la exigida en los requisitos mínimos para el cargo de coordinador, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 3842 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

Se tendrá en cuenta la experiencia en cargos de directivos docentes o docentes, en propiedad, encargo o provisionalidad, y otro tipo de cargos cuando el educador haya desempeñado funciones en administración de personal, finanzas, planeación en instituciones educativas oficiales o privadas.

Su puntaje en la valoración de antecedentes es máximo de 40 puntos.

Meses de Experiencia	Puntaje asignado
Más de 84 meses adicionales de experiencia como directivo docente	40
Entre 72 a 84 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	35
Entre 60 a 72 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	30
Entre 48 a 60 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	25
Entre 36 a 48 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	20
Entre 24 a 36 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	15

ENTIDAD CERTIFICADA



010 845 02-14101097 551 02-11614785 1201 50 02-14101097/020

Secretaría de Educación

Calle 23 451-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 3.  
Código Postal: 111321 Teléfono: 748 1344

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

Meses de Experiencia	Puntaje asignado
Entre 12 a 24 meses adicionales desempeñando funciones en otro tipo de cargos como lo descritos en el numeral 2.	10
Menos de 12 meses adicionales de experiencia docente	5

**3. Reconocimientos**

Se valorará los premios o estímulos que haya recibido el educador por su gestión pedagógica obtenidos en los dos (2) últimos años. Sólo se tendrá en cuenta un reconocimiento que haya sido otorgado por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca o entidad de reconocida trayectoria a nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional o el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Su ponderación en la valoración de antecedentes es de 20 puntos.

Reconocimientos	Puntaje Asignado
Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca o entidad de reconocida trayectoria a nivel nacional	5
Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación Nacional	7
Reconocimiento otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	8

**PARÁGRAFO.** La valoración de antecedentes se realizará con los documentos que el educador aporte al momento de inscripción, según el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 2162 del 12/06/2024.

**IV. CRONOGRAMA**

El cronograma de la convocatoria interna para provisión de vacantes temporales o definitivas de directivo docente coordinador en las instituciones educativas oficiales administrados por el Departamento de Cundinamarca, es el siguiente:

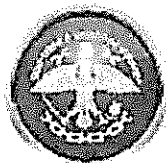
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y difusión en la página web del acto de convocatoria, a través de la página web de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.	21 de junio de 2024.
Inscripción de los educadores a la convocatoria.	Del 25 al 26 de junio de 2024.
Publicación de admitidos y no admitidos.	28 de junio de 2024.
Reclamación de los no admitidos.	Del 2 al 3 de julio de 2024.

**ENTIDAD CERTIFICADA**



**Secretaría de Educación**

Calle 15 N°51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa: Infra-Educación (1° a 3°)  
Código Postal: 111371 Teléfono: 749 1244  
@CundGeb @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a reclamaciones	8 de julio de 2024
Publicación de Resultados de la Evaluación.	10 de julio de 2024.
Reclamación de la Evaluación.	Del 11 al 12 de julio de 2024.
Respuesta a reclamaciones.	17 de julio de 2024
Publicación de listado definitivo.	Hasta el 18 de julio de 2024.
Audiencia de selección de cargo a ocupar mediante encargo en vacante temporal o definitiva.	19 de julio de 2024.

**V. CARGOS POR PROVEER**

**1. Vacantes Definitivas. Cuatro (4)**

MUNICIPIO	IED	DURACIÓN
LENGUAZAQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	La duración del encargo será hasta cuando la vacante definitiva sea provista por cualquiera de las alternativas detalladas en los numerales 1 al 5 del artículo 2.4.6.3.9. del decreto 1075 de 2015
NEMOCÓN	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	
QUEBRADANEGRA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	
SAN BERNARDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	

**2. Vacantes Temporales. Dieciocho (18)**

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DURACIÓN
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	31/12/2024
CAJICÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ANTONIO NARIÑO	31/12/2024
CAQUEZA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA	31/12/2024
CHOACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	31/12/2024
COGUA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA RURAL EL ALTICO	31/12/2024
CUCUNUBÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LAGUNA	31/12/2024
GACHANCIPÁ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO A.	31/12/2024

ENTIDAD CERTIFICADA

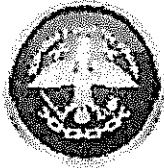


CO 802 (9-160)29/ 331 (9-118)6/28; CO 301 (9-140)170/0

**Secretaría de Educación**

Calle 23 451-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Edificación Ujan 3.  
Código Postal: 111321 Teléfono: 7491344

@LuzEduCob CundinamarcaEduCob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CONVOCATORIA INTERNA 1 DE 2024  
PROCESO DE ENCARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR  
RESOLUCIÓN 2162 DEL 12/06/2024**

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DURACIÓN
GUADUAS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO	31/12/2024
LENGUAZAQUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLIVAR	31/12/2024
MADRID	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIBAITATA	31/12/2024
PACHO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	31/12/2024
PACHO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	31/12/2024
SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE FRANCIA	31/12/2024
SUBACHOQUE	INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	31/12/2024
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	31/12/2024
VIOTÁ	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	31/12/2024
GUAYABETAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	08/08/2024
ANOLAIMA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA FLORIDA	29/07/2024

Los docentes que participen en la presente convocatoria están sujetos al cumplimiento de todas las disposiciones de la Resolución 2162 del 12/06/2024.

**NARDA PUENTES SOTO**

Directora de Personal de Instituciones Educativas

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Narda Puentes Soto	Directora de Personal de Instituciones Educativas	Revisó y aprobó	
Carlos Hipólito García Reina	Asesor Externo Despacho	Revisó	
Javier Eduardo Velandía Ramos	Subdirector de Administración y Desarrollo	Proyectó	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 25 #51-52 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Educación Uto 3.  
Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1344

@CundiSeb CundinamarcaSeb  
www.cundinamarca.gov.co